

A.T.V.
2042

Sandro el Sabio



LA REACCIÓN PROTECCIONISTA

V

EL « MEETING » DE BILBAO



M-5735 R-1975

A.T.V.
8042

CÍRCULO DE LA UNIÓN MERCANTIL
É INDUSTRIAL

CONFERENCIA

DADA POR EL

Señor Don Gabriel Rodríguez

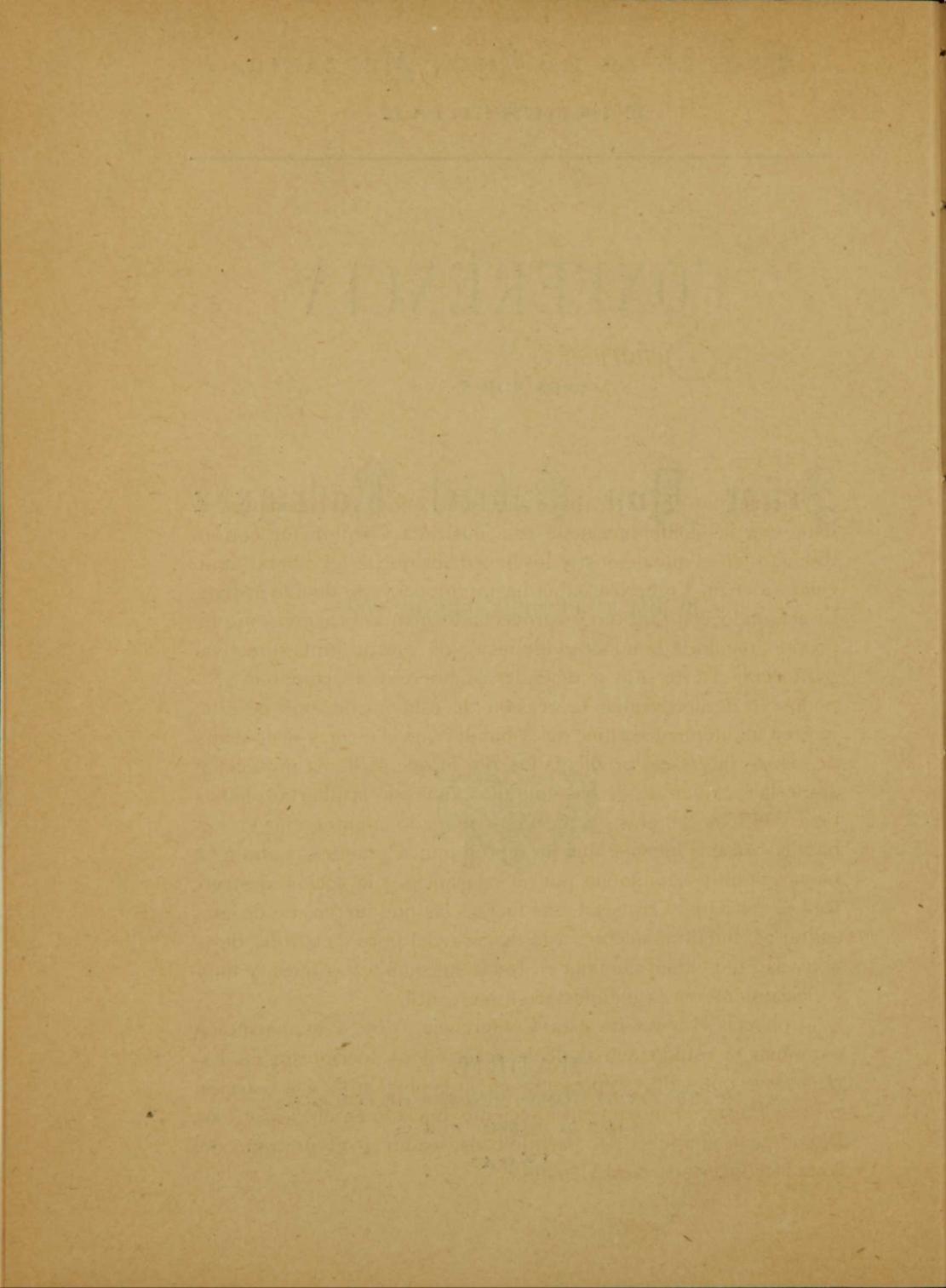
EL DÍA 21 DE DICIEMBRE DE 1893



MADRID

TIPOGRAFÍA DE TOMÁS MINUESA DE LOS RÍOS
CALLE DE JUANELO, NÚM. 49

1894



Señores:

Desde que en 1876 (hace diecisiete años) tuve la honra de inaugurar las conferencias de esta ilustrada Corporación con un discurso, en el que demostré los benefcios que la ley liberal arancelaria del Sr. Figuerola había hasta entonces producido al país, he aceptado con gratitud y aprovechado cuantas ocasiones me ha proporcionado la bondadosa invitación de vuestra Junta directiva, para venir á este sitio á defender la libertad de comercio. No podía yo desaprovechar la ocasión de esta noche, porque estamos en un momento crítico de la batalla que el error y el egoísmo de ciertos intereses, privilegiados por lo que se llama protección arancelaria, riñen desde hace algunos años con la libertad, la justicia y el bien del país, y me creo obligado á intervenir en esa batalla con mis fuerzas, que no fueron nunca grandes, y ahora se hallan ya muy debilitadas por el cansancio y la acción destructora de los años. Pero sean esas fuerzas las que fueren, he de consagrirlas, mientras aliente, á la defensa del libre desarrollo de la actividad individual humana en todas sus manifestaciones, y muy especialmente en la manifestación mercantil.

Conoceis el tema de esta Conferencia. Voy á ocuparme en examinar el estado actual de la reacción protecciónista en España, y lo que vale y representa en la evolución de esa reacción protecciónista, el movimiento reciente iniciado en el *meeting* de Bilbao, con el apoyo del partido conservador y el pretexto del tratado concertado con Alemania.

Para la claridad de mi exposición, necesito que me permitáis recordar algunos antecedentes.

En 1888, en otro momento crítico de la batalla proteccionista, vine á este sitio y me honrásteis también con vuestra atención. Algo de lo que entonces expuse, ha de servirme de base y punto de partida para mis explicaciones de esta noche.

Todos sabeis que en 1869 se hizo la reforma arancelaria liberal del Sr. Figuerola. A pesar de que entonces la opinión general del país era decididamente favorable á la doctrina de la libertad del comercio, en la ley Figuerola, con una prudencia y una moderación que no han imitado después los proteccionistas, se señaló un plazo largo, un plazo de doce años, para que por medio de rebajas sucesivas desapareciese del Arancel el carácter proteccionista y quedara la Aduana transformada en mero instrumento fiscal, en tanto que el impuesto aduanero fuera indispensable para cubrir las atenciones del Tesoro público.

Desde 1869 á 1874, los proteccionistas, que habían aceptado, ya que no con gusto, con resignación la reforma del Sr. Figuerola, siguieron trabajando sin quejarse; siguieron prosperando y mejoraron las fabricaciones, impulsados por la competencia de los productos extranjeros; pero en 1874, al ver próxima ya la restauración y la reacción política, acudieron al Gobierno pidiéndole, no la derogación de la ley Figuerola, sino la suspensión temporal del cumplimiento de la base 5.^a de aquella ley, que establecía las rebajas graduales y mandaba que la primera de éstas se verificase en 1875. De modo que reconocieron que habían podido vivir con el Arancel de 1869, y que este Arancel, sin las rebajas, les aseguraba protección suficiente.

Si no hubiera venido, á fines de 1874, la restauración, los proteccionistas no habrían conseguido sus propósitos, porque todos los centros oficiales consultados sobre las peticiones proteccionistas, informaron que la ley arancelaria del Sr. Figuerola estaba produciendo excelentes resultados, y que, por tanto, no convenía suspender el cumplimiento de la base 5.^a Así lo hizo la Dirección de Aduanas, que había sido antes de 1869, como sabéis, nido de proteccionistas; así lo hizo el Consejo de Estado, y D. Pedro Salaverría, primer Ministro de Hacienda de la restauración, opinó lo mismo que los centros consultados, y estimó que-

no debía aplazarse la rebaja de las tarifas. Aplazóse, sin embargo, pero fué por un motivo político. Vino á Madrid el Sr. Martínez Campos, Capitán general de Cataluña en aquella ocasión, y dijo al Gobierno que él no respondía del orden público en Barcelona si no se suspendía la base 5.^a; y el Sr. Salaverría, contra su voluntad, decretó el aplazamiento por dos años.

Pero el principio de la reforma quedó vivo; el Arancel de 1869 continuó rigiendo sin alteración, y nadie creyó que sus tarifas pudieran producir la ruina del país, ni siquiera la ruina de las industrias hasta entonces protegidas.

En 1876, los proteccionistas, logrado el triunfo de la suspensión de la base 5.^a, empezaron á trabajar contra el Arancel Figuerola; pero desde aquel año, en el que se reunieron las primeras Cortes de la restauración, hasta 1888, durante más de doce años, no consiguieron dar un paso de retroceso ni modificar en el sentido de sus intereses las tarifas de 1869. Continuó en suspenso la base 5.^a; pero todas las reclamaciones que hicieron en 1877, 1878 y 1879 los proteccionistas, fueron desestimadas por las Cortes conservadoras y por el Gobierno, presidido por el Sr. Cánovas del Castillo. Lo único que lograron fué que en 1879 se abriese una información sobre dos industrias, la algodonera y la naviera, en la que fueron oídas las clases interesadas, y de la que no resultó nada favorable á sus absurdas pretensiones.

Cayó el partido conservador en 1881; vino el Gobierno liberal del Sr. Sagasta, y ocupó el Ministerio de Hacienda el Sr. Cachacho, que propuso y realizó la aplicación de la primera rebaja de la ley Figuerola y el tratado de 1882 con Francia.

Con aquel tratado y aquella rebaja se dió un paso mas hacia la libertad de comercio y sufrió una nueva derrota la causa del proteccionismo.

Volvió, en 1884, el partido conservador al poder, que ocupó durante dos años. En ese período consiguieron los proteccionistas que no se llevase á cabo el convenio pactado en 1883 con Inglaterra por el Sr. Ruiz Gómez, Ministro de Estado del Gabinete Posada Herrera; pero no pudieron impedir que ese convenio se realizase luego, en 1886, por el segundo Ministerio del señor Sagasta.

Llegamos al año 1888. Como los Gobiernos liberales en Es-

paña fueron siempre poco duraderos, el partido conservador estaba ya impaciente y ansioso de derribar al Sr. Sagasta, y comprendiendo que su empeño no encontraba fuerza ni apoyo en la esfera política, pensó en aprovechar el descontento, cada vez mayor, de las clases productoras del país, agobiadas bajo el peso de los enormes gastos públicos, y á las que los proteccionistas predicaban que sus males podían curarse con sólo volver al régimen aduanero anterior á 1869.

Favorecían esta propaganda proteccionista ciertos hechos de fuera de España. El canciller Bismarck, desde 1879, había elevado los aranceles alemanes con un objeto fiscal; pero para hacer aceptar con mayor facilidad los aumentos, los apoyó en pretextos de protección á la industria nacional.

La autoridad de Bismarck animó á todos los proteccionistas del continente europeo, que hallaron una ocasión oportuna para alzar el grito.

Aprovechando este movimiento reaccionario de la opinión, el jefe del partido conservador español D. Antonio Cánovas del Castillo, levantó resueltamente como bandera política de dicho partido la de la *protección á la industria nacional*, y pronunció en el Congreso su famoso discurso de Enero de 1888.

En este discurso, con el que el Sr. Cánovas apoyó una proposición para aumentar los derechos de los cereales, después de declarar que no era posible ser á la vez conservador y librecambista, anunció, en forma un tanto nebulosa, un programa de reformas arancelarias, para cuando el partido conservador volviera al poder, y fundó la necesidad de esas reformas principalmente en la situación actual de los intereses agrícolas, que eran los que por entonces se quejaban más, y que habían ya encontrado apoyo en alguno; individuos del partido político gobernante.

Pero el Sr. Cánovas del Castillo, en su discurso de 1888, no extremó sus nuevas teorías lo bastante para conseguir el apoyo del insaciable proteccionismo fabril. Presentóse como proteccionista muy moderado, protestando enérgicamente que él no era proteccionista *á la antigua*; que no quería proteger por proteger, conducta que calificaba de *irracional*, y que las reformas se debían hacer con lentitud y prudencia. Realmente este programa no podía alarmar mucho en la práctica, porque no amenazaba (si hu-

biera sido sincero) con grandes retrocesos, dado que los aranceles que en 1888 teníamos eran todavía aranceles proteccionistas, si bien mucho más moderados y liberales que los anteriores á 1869. Así, el discurso de 1888 no produjo en las verdaderas y genuinas fuerzas proteccionistas del país, el efecto que el Sr. Cánovas buscaba y esperaba para reconquistar pronto el poder.

Recibieron las promesas del Sr. Cánovas con la más profunda indiferencia los proteccionistas radicales y empedernidos de la industria fabril; y cuando el Sr. Cánovas del Castillo fué á Barcelona en el mismo año 1888 con motivo de la Exposición universal, hubo de convencerse, ante la acogida fría y hasta desdeñosa del proteccionismo catalán, de que era preciso, para conseguir su apoyo, dejar á un lado la moderación y la prudencia y resignarse á hacer protección *irracional*, hasta donde lo reclamaran los egoísmos fabriles, que habían de levantar tanto más sus exigencias, cuanto mayor fuera la protección concedida á los cereales y ganados; protección que los fabricantes siempre estimaron perjudicialísima para sus intereses, por más que, para parecer lógicos, aparentasen aceptarla gustosos.

Decidióse, pues, el jefe del partido conservador, en vista del recibimiento de Barcelona y de otros puntos, á echar el resto, como suele decirse, en favor de la reforma arancelaria proteccionista, no limitándola ya por el pronto á los intereses agrícolas, y accedió á todas las pretensiones fabriles para precipitar la caída del Sr. Sagasta, comprometiéndose á satisfacer las exigencias del proteccionismo *irracional*, que tan enérgicamente había rechazado en su programa ante las Cortes.

Cuando el Sr. Cánovas volvió al Gobierno en el año 1890, se hallaba ya en la situación, muy común en los dictadores, de esclavo de aquellos intereses que le habían ayudado á conquistar la dictadura. Así, en el primer año de su breve Gobierno de 1890 á 1892, hubo de cumplir cuanto había ofrecido desde la oposición. Fué su primer acto el famoso decreto llamado de *Pascuas*, dedicado á las clases obreras, por el cual se elevaron los derechos de los cereales y de los ganados, en proporción tan enorme, que dejó muy atrás á los atrevimientos de los proteccionistas franceses y de los Estados Unidos. Ocho pesetas por 100 kilos para el trigo y 13 pesetas 20 céntimos para su harina, constituyen un

recargo arancelario que no tiene semejante en ningún país civilizado. Lo mismo puede decirse de los derechos impuestos á los ganados.

Después del decreto de Pascuas, vino la reforma general del Arancel; pero antes de ocuparme en ella conviene que os recuerde algunos antecedentes.

El Sr. Sagasta, en sus Gobiernos, ha sido siempre poco amigo de tomar de frente las cuestiones; siempre ha procurado esquivar las dificultades, transigir, tener contentos á la vez á todos los hombres de su partido. Cuando se formó dentro de éste la disidencia económica, que tanto contribuyó al triunfo de los conservadores en 1890, tuvo la debilidad de acceder á que se diese por las Cámaras al Gobierno una autorización de términos muy vagos para reformar los aranceles aduaneros, después de verificar una amplia información, en la que fuesen oídos todos los intereses.

Nombró el Sr. Sagasta con este objeto una Comisión, compuesta de personas inteligentes y de alta posición, procedentes de todos los partidos políticos y escuelas económicas, y fué tan imparcial al nombrarla, que fuera de los funcionarios que por sus cargos habían de intervenir en ella necesariamente, resultaban equilibradas en su seno las fuerzas librecambistas y proteccionistas.

En realidad, había de predominar en ella, cuando llegara el momento de formular conclusiones, la fuerza del elemento oficial. Este era liberal, y, por lo tanto, debía esperarse que el dictamen de la Comisión no fuera favorable á la reacción proteccionista.

Al subir al poder los conservadores, cambió el personal de la Comisión en su parte oficial, y en lugar de una mayoría, aunque pequeña, favorable á la libertad de comercio, se encontró el país con una mayoría proteccionista, que propuso la reforma del Arancel en el sentido que pretendían las industrias ya protegidas ó que aspiraban á serlo. El proyecto de Arancel de la Comisión resultó exageradamente proteccionista, como hecho á gusto y medida de los industriales interesados.

Ahora bien; parecía natural que el Gobierno, en vista de este dictamen de la Comisión, ya que el Sr. Cánovas del Castillo había dicho que era partidario de una protección *racional*, no superior

á la indispensable, parecía natural, repito, que hubiera estimado aquél dictamen y planteado el Arancel que en el mismo se proponía. No sucedió así, desgraciadamente, y apenas fué conocido el proyecto de la Comisión empezó un trabajo secreto, del que sólo hemos podido conocer algunos curiosos detalles; trabajo de conversaciones y de conferencias particulares con el jefe del Gobierno y otros magnates de la situación política que produjo el Arancel publicado en Diciembre de 1891; Arancel que presenta el hecho verdaderamente escandaloso de conceder á muchas de las industrias que reclamaban protección, y entre ellas á las tres que han promovido el *meeting* de Bilbao, mucho más de lo que en la información habían pedido como necesario y aceptado como suficiente.

Más adelante, si lo consiente el tiempo y vosotros teneis paciencia y yo fuerzas, os leeré algunos datos, pocos, porque con pocos basta; por la muestra se conoce el paño, sobre los derechos del Arancel de 1891, comparados con los que disfrutaban antes los industriales, cuando trabajaban y prosperaban entre los años 1882 y 1890, y con los que propuso la Comisión, muy superiores á los segundos, pero muy inferiores á los primeros. Por ahora continuemos la historia de la reacción proteccionista, y veámos lo que sucedió después de la publicación del Arancel de 1891.

El Sr. Cánovas del Castillo y los otros menores padres de tan desatinado y monstruoso engendro, para defenderse de los justificados ataques que de todas partes se les dirigieron, apenas publicado, acudieron para defenderlo al pobre recurso de decir que no habían querido hacer un buen Arancel, sino un Arancel de guerra, para conseguir tratados ventajosos de las demás naciones, y muy especialmente de Francia. Así lo manifestaron en el Parlamento, en la prensa y en las conversaciones particulares. Esperaban que al ver nuestro Arancel, asustadas Francia, Inglaterra y Alemania, vendrían á pedirnos humildemente rebajas, y para conseguirlas nos abrirían de par en par sus respectivas fronteras. Pero bien pronto se convenció el Sr. Cánovas de que sus esperanzas eran ilusorias, y el sistema absurdo é ineficaz, al ver que los demás países donde dominaba el espíritu proteccionista, lejos de arredrarse, aceptaron la guerra. También querían los proteccio-

nistas de los otros pueblos, aranceles elevados; también querían cerrar sus fronteras, y Francia, cuyo comercio es el que hoy más nos interesa, Francia nos contestó mostrándonos su Arancel con tarifa máxima y con tarifa mínima; advirtiéndonos que la segunda era para las naciones que la trataran con consideración, y la máxima para las que se empeñaran en exigir á sus productos derechos elevados sin reconocerle los beneficios de nación más favorecida.

Observó también Francia, que de las dos tarifas del Arancel español, la máxima realmente representaba la prohibición de todo comercio, y la mínima era en general superior á la máxima francesa, por lo cual no podría aceptar ningún concierto definitivo de comercio, sin que para ciertos artículos se rebajase la mínima española.

Esta actitud de Francia y la análoga de otros países, debió de causar una impresión profunda en el ánimo del Sr. Cánovas del Castillo, la cual se manifestó claramente en el desaliento, en la tristeza política, en el pesimismo de sus discursos de 1892 ante el Parlamento, siempre que trató de cuestiones económicas. Ciento es que para ese desaliento y ese pesimismo debieron de contribuir también otros errores del orden económico que cometió aquel Gobierno y que trajeron al país al estado verdaderamente angustioso y crítico, en que hoy continúa, porque el Sr. Sagasta y su Gobierno no han puesto gran empeño en sacarle de él. Había hecho el partido conservador aquella funesta ley de que otras veces he hablado aquí, la ley del Banco, la ley de Julio de 1891, que también burló las esperanzas de sus autores, los cuales, en vez de ver bajar por su influjo los cambios y subir los valores públicos, vieron precisamente lo contrario.

En los discursos del Sr. Cánovas de 1892, se encuentran frases numerosas que no permiten dudar de cual era entonces el estado de su ánimo. Muy poco después de la publicación del Arancel, ya se lamentaba amargamente el Sr. Cánovas del Castillo de los *egoismos nacionales*. Las tarifas francesas parecíanle el colmo del *ultra-protecciónismo*, que calificaba de *confiscador de los derechos de la humanidad*, y contestaba á las quejas generales del país, con la famosa frase musulmana: ¡qué le hemos de hacer! Con todo eso, no se le ocurrió, sin embargo, al Sr. Cánovas, pensar

que si los proteccionistas franceses pretendían confiscar los derechos de la humanidad con sus aranceles, nuestros proteccionistas habían de pretender confiscar algo más, supuesto que nuestras tarifas eran todavía mucho más elevadas que las francesas, y que nosotros merecíamos más, por lo tanto, la palma del ultra-protecciónismo.

Ello es que el Sr. Cánovas del Castillo, después de la bravura del decreto con que se publicó el Arancel de 1891; después de publicar una tarifa *mínima*, que no tiene explicación alguna razonable, si pueden rebajarse sus artículos; después de protestar que no haría tratados con la cláusula de la nación más favorecida, quiso en 1892, á impulsos de su patriotismo, corregir los males que con sus errores había causado, y emprendió negociaciones para conseguir tratados y evitar la guerra de tarifas. Lo primero que los ilustres economistas políticos del partido conservador idearon para el caso, fué un medio de volver á la cláusula de nación más favorecida, sin que pareciera que la aceptaban, mediante una fórmula ingeniosa, que en el fondo es aquella misma cláusula tomada al revés, y que consistía en comprometerse en el tratado con cada nación, á no conceder á las otras tarifas inferiores á las pactadas; compromiso verdaderamente depresivo de la soberanía del país, y del que no se podía salir, después de hecho el primer tratado, más que concediendo sucesivamente á la Nación contratante, cuantas rebajas se hicieran después en los conciertos con los demás países. Pero el Sr. Cánovas hubo de hacer más, y al ver que Francia se negaba á admitir como *modus vivendi*, hasta que se pudiera concertar un tratado, el cambio *puro y simple* de las tarifas mínimas respectivas, se resignó á aceptar la aborrecida cláusula con toda su fuerza, porque á esto equivale la promesa, otorgada al convenir el *modus vivendi*, de que en ningún caso se impondría á Francia una *tarifa diferencial*.

Con esto, y con haber quebrantado en los tratados con Sucia y Suiza, la inflexibilidad de la tarifa mínima, me parece indudable que el Gobierno del Sr. Cánovas se propuso, en 1892, volver por un camino algo extraviado, y sin entonar públicamente el *peccavi*, al sistema de tratados, que tanto habían condenado antes los conservadores. Si no fuera así, sería forzoso reconocer que al pactar el actual *modus vivendi* con Francia, habían obrado, con

torpeza é imprevisión incalificables, contra sus convicciones y propósitos de 1891.

Al caer del Gobierno el Sr. Cánovas á fines de 1892, volvió al poder el Sr. Sagasta, y el país respiró un poco, con la esperanza de que el nuevo Gobierno abandonara el desastroso sistema económico de los conservadores.

Poco duró, desgraciadamente, esa esperanza. Salvo en la cuestión relativa á los tratados de comercio, en la que me parece ver ahora un espíritu algo más liberal, en todos los demás conflictos económicos presentes, no es posible notar un verdadero cambio de política.

Cierto es que en esta segunda etapa del Gobierno de la Regencia, el Sr. Sagasta ha sido muy desdichado, y ha tenido que luchar con muchas dificultades, tan graves como imposibles de prever; pero es también indudable que su debilidad de carácter, ó su sistema característico de aplazamientos y componendas con ciertos hombres de su partido, han contribuído no poco á su desdicha, y al hecho presente de que el fusionismo aparezca hoy ante la opinión del país más gastado, después de un solo año de Gobierno, que lo estaba al concluir el año 1890. Esto lo ven perfectamente los conservadores, dominados siempre por la nostalgia del poder, como lo ven los proteccionistas, que han caído en la cuenta de que por medio del *modus vivendi* con Francia las rebajas que se otorguen á Alemania, han de otorgarse después á Francia y luego á Inglaterra y á otros países, con lo cual se volvería más ó menos completamente al sistema que regía antes de 1890. El interés político de los conservadores dé derribar al Sr. Sagasta, y el interés de los proteccionistas de impedir que se realicen los tratados con Francia é Inglaterra, han llegado á una conjunción, en la que encontramos el origen de la actual campaña proteccionista, inaugurada con el ruidoso y costoso *meeting* de Bilbao, al cual hemos llegado ya en esta larga y árida explicación.

Pero habeis de permitirme que antes de examinarlo, si no estais muy cansados de escucharme, me detenga un instante á apreciar la política económica del Gobierno del Sr. Sagasta, que tanto ha contribuído á debilitarle, poniéndole á mi parecer en el trance de próxima muerte. El Sr. Sagasta tenía, al ocupar de nuevo el poder á fines de 1892, un deber político que

cumplir, y era el de realizar en lo económico un programa diferente del funesto de los conservadores. Estos habían aceptado el sufragio universal, el jurado, en una palabra, todas las reformas políticas que había ofrecido en 1886 y realizado después el señor Sagasta. Si el partido fusionista no podía, por las condiciones de su constitución, emprender otras reformas del orden político, es de toda evidencia que para tener alguna razón de ser había de seguir un rumbo económico opuesto al que siguieron sus adversarios. Había el Sr. Cánovas del Castillo levantado la bandera protecciónista y puesto al borde de la ruina el crédito del país, con la ley del Banco y con sus presupuestos, inspirados en el arbitrio, y en el monopolio y arriendo de nuevos y antiguos impuestos. El Sr. Sagasta debió levantar la bandera de la libertad mercantil, revocar la ley del Banco, y buscar la extinción del déficit por medio de reformas liberales de los impuestos y de verdaderas y grandes economías. Por no haber hecho nada de esto ha perdido en tan poco tiempo la autoridad y la fuerza con que entró en el poder. El Sr. Sagasta cedió imprevisoramente al pequeño interés de conservar unidos bajo su mando á todos los elementos de su partido; quiso, ante todo, que este no se dividiera, y admitió dentro del Gobierno el espíritu empírico y la fuerza protecciónista. Desde ese momento el Sr. Sagasta estaba ya imposibilitado para seguir una política diferente en su esencia de la del partido conservador.

Esto es indudable, y si fuera otro el objeto de esta Conferencia y pudiéramos hacer ahora un examen de las soluciones económicas del Gobierno liberal del Sr. Sagasta, veríamos claramente que este Gobierno no ha hecho, por regla general, otra cosa que aceptar, plantear y desarrollar las desastrosas reformas económicas del partido conservador. En la cuestión de los cambios, ¿ha hecho algo para poner un límite á la emisión de billetes del Banco? Para llegar á la nivelación de los presupuestos, ¿ha hecho otra cosa más que ratificar los proyectos del Sr. Concha Castañeda y agravarlos, con su estanco de naipes, y de pólvora y de cerillas, y sus ataques al crédito del país, y sus arriendos de las cédulas y del nuevo impuesto minero, y otros?

Sí, señores: lo hago con pena, pero he de declarar que, en mi sentir, los gravísimos desaciertos del partido conservador, lejos

de haber sido corregidos, resultarán aumentados por el Gobierno del Sr. Sagasta, si, en el caso de que aún pueda sostenerse, no cambia muy pronto de rumbo.

Seguimos con un presupuesto desnivelado, presupuesto llamado *de la paz* y que las circunstancias han convertido en presupuesto de la guerra; seguimos apelando á las emisiones de papel en todos los apuros del Tesoro, y amenazados de caer en el curso forzoso, que significa la ruina del país durante dos ó más generaciones; seguimos viendo disminuir el valor de la propiedad y decaer la mayor parte de las industrias, á la vez que el movimiento mercantil exterior é interior, sin otro consuelo por ahora que el de ver elevarse sobre la ruina de todos, algunas fortunas en el campo *de ciertas industrias* privilegiadas que aspiran todavía á aumentar sus privilegios, y el consuelo que el Sr. Cánovas del Castillo dió á una Comisión de este Círculo, al decirle que no debíamos temer al curso forzoso, porque ya habían pasado por él Austria-Hungría, Italia y otros países, los cuales, después, han continuado viviendo.

¡Ah! Señores; el Sr. Sagasta y algunos de sus colegas de Gobierno, han olvidado que la nivelación de la Hacienda y el crédito, y la prosperidad general del país, no pueden conseguirse por el solo aumento de los tributos, con los monopolios y los arriendos, y todas las demás trabas que de tal sistema surgen para la acción general económica; trabas que no nos dejan ya mover sin la odiosa intervención de un agente del Fisco. La regeneración económica de España sólo puede esperarse de una política económica razonada y resuelta, que plantea reformas arancelarias liberales, y acabe con la fábrica de papel, que nos está inundando de moneda que no vale, y destruya los numerosos abusos y despilfarros que consumen muchos de los recursos sacados al infeliz contribuyente, y reduzca los enormes gastos del Ejército de tierra y de la Marina.

Mientras esto no se haga; mientras los Gobiernos no adopten la conducta que toda persona honrada y de inteligencia sana sigue en sus asuntos particulares, cuando vé que sus medios son inferiores á sus aspiraciones; mientras no salgamos del sistema de trampa adelante, han de ser ineficaces cuantos esfuerzos hagamos para librarnos de la total ruina.

Conozco que ya debiera volver á la cuestión concreta de esta Conferencia, pero no puedo resistir al deseo de aprovechar la oportunidad que se me presenta esta noche para cumplir un deber de cortesía con el ilustre jefe del partido conservador.

Cuando el Sr. Cánovas del Castillo pronunció su discurso de Enero de 1888 en el Congreso, me permití refutarlo en una conferencia, que en Mayo del mismo año expliqué en el Ateneo de Madrid, y que se publicó en la *Revista de España*.

Casi tres años después, en Enero de 1891, y siendo ya Presidente del Consejo de Ministros, me dispensó el Sr. Cánovas el honor de hacerse cargo de mi conferencia, en un trabajo, que también vió la luz pública en la *Revista de España*, y que incluyó después en la colección de sus estudios económicos y sociales, con el título: «De cómo he venido yo á ser doctrinalmente proteccionista.»

Al dar al público la explicación, que sin duda creyó necesaria, de sus variaciones económicas, aprovechó el Sr. Cánovas la ocasión para criticar algunas de mis afirmaciones liberales del Ateneo.

En realidad yo no tenía obligación, ni necesidad alguna de contestar al ilustre jefe de los conservadores. Era el objeto principal de su escrito explicar cómo se había convertido en proteccionista, y esto, en realidad, era cosa sabida, porque todo el mundo ha visto cómo el Sr. Cánovas ha ido poco á poco modificando sus opiniones. Librecambista en 1859; reservado en las cuestiones económicas desde 1864 hasta 1882; proteccionista con moderación y prudencia desde ese año hasta 1888, y proteccionista exagerado últimamente, hasta el extremo de que ha felicitado pública y solemnemente, por medio de un telegrama, al autor de un escrito reciente, en el que se exponen y defienden los principios más absurdos del proteccionismo, que el Sr. Cánovas calificó de *irracional* en su discurso de 1888, y se apela al antiguo argumento de la balanza, según el cual, un país pierde cuando importa, y gana cuando exporta, y á otros sofismas semejantes, de los que decía en aquel discurso el Sr. Cánovas: «Eso ya no existe, ó si existe, no vale la pena de reparar mucho en ello.»

Lo que hubiera tenido gran interés era la explicación, no del *cómo*, sino del *por qué* el Sr. Cánovas se había convertido al pro-

teccionismo; ésto es, cuáles eran, concretamente expuestos y afirmados, los argumentos científicos que habían determinado la progresiva, y ya radical y total transformación verificada en la clara inteligencia del Sr. Cánovas; transformación que le hace tener ahora por ciertos y razonables los principios que antes estimó falsos y absurdos. Pero así en este escrito como en los demás trabajos económicos del Sr. Cánovas, yo no he visto exposición de ninguna doctrina; todo es vago, nebuloso, afirmaciones *ex-cátedra* y argumentos de mera autoridad. Jamás se ha decidido á penetrar resueltamente en el fondo de las cuestiones entre proteccionistas y librecambistas. Que el Estado es el tutor y director general de los intereses nacionales; que es preciso que nos sacrificuemos unos por otros; que el patriotismo obliga á ser proteccionista; que algunos autores de libros recientes de economía, se inclinan hoy más ó menos al proteccionismo. Esto es todo, con tal ó cual cita de hechos, no bien observados é interpretados, y la afirmación repetida una y otra vez, de que el proteccionismo que hoy el Sr. Cánovas profesa, y al que ha venido, después de haberse dejado alucinar en pasados tiempos por teorías que estaban de moda y que él no había estudiado, es un proteccionismo nuevo; parte de sus reflexiones y observaciones propias é individuales, que nada deben al estudio de la famosa *Economía Nacional* de List; un proteccionismo que ningún lazo tiene, en fin, con aquél, que «ya no existe, y si existe, no merece ninguna atención.»

Sin embargo ¡cosa singular! el Sr. Cánovas, cuando ha querido decir algo razonado, algo de fondo contra las teorías librecambistas que estima anticuadas, no ha expuesto, ni creó que expondrá en lo sucesivo, ningún argumento que no sea mera repetición, en forma más elocuente, de los manoseados y refutados hasta la saciedad de los antiguos proteccionistas.

Por estimarlo así, no me he creído obligado á dedicar un trabajo especial al examen del citado escrito del Sr. Cánovas. Los argumentos de doctrina de mi conferencia de 1888, no fueron objeto especial de aquel escrito, ni han sido hasta ahora refutados, y entiendo que su publicación no me impone otro deber que el de manifestar al Sr. Cánovas del Castillo mi gratitud por haber hecho á mi modesta conferencia el honor de tomarla como pretexto para explicar al público sus cambios de opiniones económicas.

Paso ya á ocuparme en el *meeting* de Bilbao, organizado por los protecciónistas, para combatir al parecer el tratado con Alemania. En realidad este tratado no ha sido más que un pretexto para el *meeting*. Pero detrás del tratado hispano alemán está el compromiso que contrajo el partido conservador de no aplicar á Francia tarifas diferenciales, ó sea de aplicarle cuantas rebajas de la tarifa mínima se concediesen por España á otros países.

Está demostrado hasta la saciedad, por los datos publicados en la prensa, que en lo que al tratado con Alemania se refiere, carecen en absoluto de justificación las quejas de los protecciónistas.

En primer lugar, el argumento de que los alemanes nos traen muchas cosas y se llevan muy pocas de España, es absurdo, como fundado en el error antiguo de la teoría balancista, y además, falso en el terreno de los hechos. Por las estadísticas alemanas, que merecen plena confianza en el dato de las mercancías que allí se importan de nuestro país, se sabe que los valores respectivos del comercio entre España y Alemania en estos últimos años, son próximamente iguales. Es también absurdo y hasta ridículo, el temor de que por el desnivel de la balanza, se vayan á llevar los alemanes nuestro oro. Ni hay tal desnivel, ni para el caso importaría que lo hubiera, porque es imposible que nadie se lleve de España, lo que aquí no tenemos.

Por último, las concesiones que se han otorgado á Alemania en el tratado, con la rebaja de algunos de los derechos de nuestra tarifa mínima, son muy moderadas, y no pueden causar á las industrias nacionales los perjuicios que los protecciónistas alegan. Los nuevos derechos convenidos son todavía muy elevados, y superiores, según los datos publicados en la prensa periódica, á los del Arancel anterior á 1892, con el cual los industriales iniciadores del *meeting* de Bilbao, han podido vivir desahogadamente y prosperar durante un período de diez años.

El tratado hispano alemán, pues, significa poco por sí mismo, y la causa real del vocero protecciónista reside en el temor de que los beneficios de ese tratado se apliquen desde luego á Francia. Bien claro demuestran esto las conclusiones aprobadas por el *meeting*, en las que, además de la desaprobación del tratado, se pide el mantenimiento del Arancel de 1891 íntegro durante diez años, sin reforma alguna por convenios internacionales. —

Hemos de considerar el *meeting* de Bilbao como la primera manifestación de un *pronunciamiento* de los intereses privilegiados por la llamada protección arancelaria, contra toda medida de Gobierno, sea cual fuere, que modifique lo más mínimo, en sentido liberal, nuestro régimen aduanero. Por eso, y por el decidido apoyo que á ese pronunciamiento ofrece y presta el partido conservador, convirtiendo realmente el movimiento económico en político para volver al poder, merece el *meeting* que se fije un poco en él la atención pública, y sepa cuál es el verdadero valor de las quejas, de las protestas patrióticas y de las profecías de inevitable ruina industrial, por los oradores protecciónistas en aquél acto formuladas.

Hay que observar, ante todo, que la iniciativa del movimiento de Bilbao pertenece á los interesados en tres industrias principales: la del hierro, la lanera y la algodonera. Pues bien; esas tres industrias fueron enormemente favorecidas, por virtud de aquellas negociaciones extraoficiales de 1891, de las que salió el Arancel con derechos muy superiores á los que la Comisión oficial había propuesto como suficientes para la protección de esas mismas industrias. Para demostrar esto, voy á citaros algunos datos de comparación entre los derechos vigentes antes de 1891, los de la Comisión y los señalados en el Arancel, cuya duración se pide por diez años. Para no molestaros mucho, me concretaré á las tres industrias citadas.

La industria de los hierros disfrutaba por la columna de naciones convenidas del Arancel de 1890 (que por tener tratados con todas las naciones de alguna importancia constituía realmente una tarifa general), de la protección representada por los derechos siguientes: los tubos de diez y más milímetros de espesor pagaban por cada 100 kilogramos, 3'50 pesetas; la Comisión informadora propuso 4, subiendo un poquito los derechos para satisfacer las exigencias de los fabricantes; después, los autores directos del Arancel, por motivos que permanecen en el misterio, elevaron la tarifa hasta 6 pesetas: 50 por 100 más de lo propuesto por la Comisión. En los tubos de menos de diez milímetros, el Arancel antiguo también fijaba 3'50 pesetas; la Comisión propuso 6; en las negociaciones posteriores reservadas, se elevó el derecho hasta 9'60 pesetas.

Hierro torjado y acero en barras carriles. Para este artículo la Comisión proponía un derecho de 4'50, poco más bajo que el fijado en el Arancel anterior, que era 4'55: los autores del Arancel de 1891 lo subieron hasta 17'20! Barras de todas clases, que es uno de los artículos de mayor producción de nuestras fábricas de hierro; pagaban en 1890, 8'65 pesetas; la Comisión, en vista de los resultados de la información, por los que resultaba claramente probado que eran enormes las ganancias de las fábricas de hierro con el Arancel antiguo, propuso que se rebajase la tarifa á 7 pesetas, y los padres del Arancel vigente la elevaron hasta 11'40 pesetas!

Podría presentaros muchos más ejemplos del lingote, las chapas, los flejes, etc., etc., pero los anteriores bastan. Sólo me detendré, respecto á los hierros, en la partida de la hoja de lata. De este artículo no hay más que una fábrica en España. Fuera de Inglaterra puede decirse que no existe la fabricación de hoja de lata, y no sería vergonzoso para la industria española el que comprásemos fuera del país ese artículo como otras Naciones más adelantadas lo hacen. Sería, por el contrario, muy conveniente para muchísimas industrias de tanta importancia y necesidad como la del hierro, la fácil adquisición de ese producto, que es para ellas una primera materia. El antiguo Arancel señalaba á la hoja de lata 13'85 pesetas por 100 kilos, y con esa protección se fundó hace pocos años la única fábrica que aquí existe, realizando considerables ganancias. La Comisión informadora sube los derechos de 13'85 á 16; y en el Arancel de 1891 se fijan en 24! Y por este estilo ¿á qué cansarnos? está todo, en esa obra arancelaria conservadora, que en otra parte he llamado *brutal*, con razón más que suficiente.

Podrá decirse, que estas escandalosas exageraciones tenían por objeto proporcionar al Gobierno armas para la guerra arancelaria, y que sólo hago citas de la tarifa máxima. Pero debo hacerlo así, porque los protecciónistas del *meeting* de Bilbao, y los conservadores, que les han ofrecido todo su apoyo, pretenden ahora conservar esa tarifa como Arancel normal y de paz durante diez años.

Además, aunque la exageración no sea tan grande, existe también en la *Tarifa mínima* de 1891, que se adoptó como tipo

para los tratados, como se prueba por los datos, que no leo por falta de tiempo, y entregaré á los señores taquigrafos, para que se publiquen con esta Conferencia.

Veamos ahora rápidamente también, las industrias lanera y algodonera, que con la de los hierros, son las que hacen hoy más ruido. En los tejidos de lana, hallamos, por ejemplo, las alfombras. Aquí, como en la hoja de lata, y en otros muchos ramos protegidos de la fabricación, se pueden poner nombres conocidos al lado de la tarifa protectora. Antes de 1891 pagaban las alfombras 99·70 por 100 kilos; propuso la Comisión 175, y con el Arancel de guerra, que se quiere conservar como pacífico y normal, se subió hasta 210 pesetas.

Las mantas, que es artículo de gran consumo de las clases menos acomodadas, pagaban por kilogramo 1·78; propuso la Comisión 2·25, y el Gobierno ha fijado en el Arancel 5·35 pesetas.

Los tejidos de punto pagaban 3·47 pesetas; propuso la Comisión 4, y el Arancel señala 10·40; los paños pagaban 4·30; la Comisión subió á 8, y en el Arancel se han fijado 12·90; los de mezclas, artículo también de consumo de las más modestas clases sociales, pagaban 2·60 pesetas; la Comisión subió á 4, y el Arancel señaló 17·80!

Os citaré, para terminar, algunos datos relativos á los tejidos de algodón, que siempre han estado enormemente favorecidos por los aranceles. Los tules, por ejemplo, pagaban 3 pesetas, propuso 5 la Comisión y el autor del Arancel elevó el derecho hasta 12·50 en la tarifa *máxima* y hasta 10·45 en la *mínima*; lo que en esta representa más que la *triplicación* del derecho anterior y más del doble del de la Comisión informadora. Lo mismo puedo decir de las panas, de los veludillos y de los acolchados. Ya veis, señores, cómo los industriales, tan alarmados y que tanto gritan y tantos esfuerzos hacen contra el tratado de Alemania, han sido enormemente favorecidos, escandalosamente favorecidos, ilegalmente favorecidos por el Arancel de 1891, porque el Gobierno no tenía el derecho de elevar hasta esas alturas las tarifas. Estaba derogada la base 5.^a de la ley Figuerola, pero no las demás bases, y ni el espíritu, ni la letra de la autorización legislativa consentían el establecimiento de un sistema arancelario con tarifas verdaderamente prohibitivas, que representan en muchísimos artículos re-

cargos de 60, 90, 100 y más por 100 del valor de la mercancía importada. ¿Puede, señores, con tales datos á la vista, alegarse ahora el famoso argumento del proteccionismo, el argumento de que las industrias que se quejan se han creado al amparo de la ley, y no se les puede en justicia retirar, á lo menos repentinamente, la protección con que contaron al establecerse? ¿Las subidas enormes y *repentinas* de 1891 no perjudican acaso los legítimos intereses de otras industrias, infinitamente más importantes que las iniciadoras del movimiento, que también nacieron y vivían al amparo de los aranceles anteriores? ¿Es que el amparo de la ley no ha de ser igualmente eficaz para todos? ¿Es la ley un árbol, que sólo ha de dar sombra á los poderosos señores de la industria, y que carece de ramas y de hojas para los industriales modestos y para los consumidores perjudicados? ¿Y es ésta, señores, la reforma que en 1888 nos anunciaba el ilustre jefe del partido conservador cuando decía que los aranceles deben modificarse con *prudencia y lentitud*?

Quisiera ya concluir, pero he de exponeros todavía algunas breves consideraciones sobre un punto importante, del que no se debe prescindir, cuando de la llamada protección á la industria se trata. Supongamos que somos proteccionistas; supongamos que queremos proteger á la industria nacional por medio de los aranceles aduaneros; supongamos que las industrias que vienen á pedir protección dicen verdad al afirmar que están arruinadas, que no pueden vivir, que es preciso hacer algo por ellas. Pues bien; como para favorecer una industria es de toda evidencia indispensable perjudicar á las demás; como no se puede dar protección á una industria sin desproteger, permitidme el verbo, á las demás, parece natural examinar, si las que reclaman más protección son de tanta importancia, que los beneficios que ellas reciban, pueden compensar el daño que se cause á las industrias que han de resultar perjudicadas. Para hacer esto en el caso presente, como en España las estadísticas son tan escasas y tan incompletas, no he tenido más remedio que acudir á la única que conozco digna de fe, y es la que da una idea más aproximada de lo que significan y valen las varias industrias de nuestro país: la estadística del subsidio industrial y de comercio. Sabido es que esta contribución está calculada sobre las utilidades líquidas del productor ó indus-

trial; la industria que produce grandes ganancias, debe pagar mucho; menos la que produce poco; las industrias de mayor extensión y que exigen grandes capitales, deben figurar en la contribución por cuota muy alta. Examinemos, pues, la estadística de la contribución industrial y veamos lo que, según ella, representa la fabricación de algodones, de hierros y de lanas, para cuyo beneficio se pretende imponer tan enormes cargas aduaneras á todo el país.

Bueno será que como primer dato os recuerde que los contribuyentes por inmuebles, cultivo y ganadería, pagan 166 millones de pesetas. La contribución total correspondiente á las utilidades que se supone que producen las clases industriales, sólo importa 42 millones de pesetas. Examinemos ahora cómo está distribuida esta suma en la Estadística oficial últimamente publicada (ejercicio 1889-90).

Divídese el impuesto en cinco secciones, que son: 1.^a Industria.—2.^a Comercio.—3.^a Profesiones.—4.^a Artes y Oficios.—Y 5.^a Fabricación. Del importe total de la contribución, que asciende en cifras redondas á 41.600.000 pesetas, las cuatro primeras secciones (perjudicadas todas por la protección concedida á las industrias ferretera, lanera y algodonera) pagan 36.876.000 pesetas. La 5.^a sección, *fabricación*, en la que están comprendidas aquellas tres industrias, paga el resto, ó sea 4.723.000 pesetas, que representan un 12 por 100, próximamente, de la contribución total. El *comercio*, que forma la sección 2.^a, paga 22 millones de pesetas, más de la mitad de dicho impuesto y cuatro veces más que la *fabricación*.

No creo necesario detenerme á demostrar los perjuicios que la protección á la fabricación causa á todos los contribuyentes de las cuatro primeras secciones. La 1.^a comprende los establecimientos de agencias, contratistas, fondas, transportes, industrias de recreo, etc., etc., todos interesados en la mayor baratura de los productos fabriles. La 2.^a, *comercio*, está interesada directamente en el mayor desarrollo del comercio internacional, y las 3.^a y 4.^a, *profesiones y artes y oficios*, sufren inmensos daños por la carestía de los artículos de consumo y de las herramientas y materias del trabajo.

De los 4.723.000 pesetas que paga toda la fabricación, las

tres industrias que se han levantado en armas contra el tratado de Alemania, sólo pagan 1.213.000 pesetas, poco más de la cuarta parte. Veamos cómo se distribuye esa suma:

Industria *lanera*. Paga 226.760 pesetas, poco más de la décima parte de lo que pagan los tenderos de Madrid.

La *algodonera* paga en toda España 621.000 pesetas, mucho menos de lo que pagan los médicos; mucho menos de lo que pagan los abogados.

Industria *del hierro*. Esta es la más curiosa de todas. Tiene, como es sabido, un centro importante en Cataluña, otros en Andalucía y Asturias, y otro, el más considerable, en Vizcaya. Lo que representa el impuesto industrial en Vizcaya no es fácil averiguarlo, porque sabeis que las provincias Vascongadas tienen un concierto con el Estado, por el cual pagan una cantidad determinada, que las Diputaciones provinciales recaudan mediante la simpática contribución de consumos que pesa sobre las clases pobres. Fuera de Vizcaya, toda la industria ferretera paga 264.000 pesetas.

Tratando yo de averiguar, si era posible, lo que podía representar esa industria de Vizcaya, para el pago de la contribución, acudí á la estadística publicada por la Intervención general del Ministerio de Hacienda, de los presupuestos de estos últimos años, y he encontrado que en el año de 1889-1890, se calculaba el importe de *toda la contribución industrial* (las cinco secciones) que corresponde á Vizcaya, en unas 215.000 pesetas. De esta suma, ¿qué parte podemos atribuir á la industria de hierro vizcaína? ¿queréis adjudicarle la mitad? Seamos generosos y démosle las 215.000 pesetas. Pues bien; sum indolas con las 264.000 pesetas que fuera de Vizcaya paga toda la industria ferretera del país, llegamos á 479.000 pesetas, menos de la cuarta parte de la contribución de los modestos tenderos de la villa de Madrid, tan menospreciados por los grandes señores protecciónistas.

Madrid paga por industrial 12 millones y medio de pesetas. Se dirá que de esta cifra hay que rebajar lo que satisface el Banco de España, que es una cantidad enorme (más de 5 millones y medio de pesetas). Rebajémoslo, y para formar un concepto exacto de lo que Madrid representa en la contribución industrial, vamos á compararlo con la riquísima y fabril Barcelona.

Para esto, prescindiremos allí y aquí de los Bancos, Sociedades y Compañías de ferrocarriles. Así no se podrá poner tacha á los resultados de la comparación.

La provincia de Madrid tiene 682.644 habitantes, y paga (descontados los Bancos, Sociedades y Compañías) 5.284.666 pesetas. La provincia de Barcelona, con 902.970 habitantes, paga 5.284.136; 530 pesetas menos.

Concretándonos á los almacenistas y tenderos de todas clases, Madrid paga 2.056.216 pesetas, y Barcelona 1.689.253; 366.963 pesetas menos.

Sin embargo, se dice por muchas gentes que Madrid es un pueblo que no trabaja y que vive de la substancia de los demás. Incurren los que tal disparate sostienen en el conocido error de los proteccionistas fabriles, para los cuales no se trabaja útilmente ni se produce, más que cuando se crea un objeto material que se vé con los ojos y se siente por el tacto. Eso no es verdad; tan útil es el trabajo del comerciante, y tantos servicios presta en su mostrador, como el del fabricante ó del obrero, ó el de las profesiones llamadas liberales. Todos prestamos igualmente servicios necesarios á la humanidad y á la patria; todos debemos obtener por ellos utilidades proporcionadas á los esfuerzos, y pagar contribución proporcionada á esas utilidades. Pues si esas tres industrias reunidas no llegan á representar en la contribución un millón y medio de pesetas (mucho menos que el modesto comercio de almacenes y tiendas de Madrid, y menos del 3 por 100 que el total trabajo industrial de España), el protejerlas á costa de todas las demás es una iniquidad y un absurdo.

Tal vez se diga que esas tres industrias valen muchísimo más de lo que en la contribución representan, porque hay *ocultaciones*. Este es otro punto de vista en el que también acepto la discusión. Confiesen los señores proteccionistas que ocultan su verdadera riqueza para pagar menos de lo que deben al Estado. Si esto fuera cierto, habríamos de reformar nuestras comparaciones, pero quedaría por los suelos el patriotismo de los magnates de la fabricación, que tanto alardean de patriotas, al combatir las doctrinas de la libertad de comercio y la conducta de los que la defendemos para el bien y el progreso general del país.

Voy á concluir con una observación que creo deber someter

al ilustrado público de comerciantes é industriales que me favorece con su ateución.

Las clases perjudicadas por los altos aranceles tienen en gran parte la culpa del actual predominio aparente de la opinión protecciónista; más ruido hacen cuatro que se mueven y gritan que 400 que están quietos y callan. Es preciso que, comprendiendo vuestros intereses; teniendo conciencia de vuestro propio valer; sabiendo, como sabeis, que estais perjudicados escandalosamente en provecho, no de la riqueza general del país, no de la producción genuinamente nacional, sino de pocas y determinadas clases industriales, os esforceis y trabajeis como los protecciónistas se esfuerzan y trabajan. Vosotros por la verdad, por la justicia, por el bien general; ellos por el error, por la injusticia, por sus intereses particulares. Si esto haceis, el *meeting* de Bilbao y cuanto ejecuten los protecciónistas, de nada podrá servirles. Continuad, pues, la campaña, que el Círculo de la Unión Mercantil é Industrial ha emprendido ya con energía, y no os asusten las injurias protecciónistas. Reclamad, no para sostener el tratado con Alemania, que importa poco; reclamad contra el protecciónismo en general.

Pedid resueltamente la vuelta al régimen liberal anterior al absurdo Arancel de 1891. Insistiendo en esto con perseverancia, prestareis un inmenso servicio á vuestra patria, á la vez que á vosotros mismos, porque vuestros intereses se hallan en perfecta armonía con el general del país.

HE DICHO.



APÉNDICES

NÚMERO 1.º

ALGUNOS DATOS DE COMPARACIÓN ENTRE LAS TARIFAS DE 1890 Y LAS ACTUALES



Hierros.—Clase 2.º del Arancel.—Tercer grupo.

ARTÍCULOS	DERECHOS EN 1890		DERECHOS DEL ARANCEL EN 1891.	
	Tarifa de las na- ciones con- venidas.	Derechos propuestos por la Comisión arancelaria	TARIFAS	
		Pesetas.	Pesetas.	Pesetas.
Hierro colado en lingotes y el viejo	100 k 2	1 50	2 40	2
Idem en tubos desde 10 milímetros y mas de espesor	o 3 50	4	6	5
Idem de menos de 10 milímetros	o 3 50	6	9 60	8
Hierro forjado y acero en carriles	o 4 35	4 50	7 20	6
Barras de todas clases	o 8 65	7	11 40	9 50
Chapas desde 6 milímetros	o 6 70	8	12 85	10 70
De 3 a 6	o 8 65	8	12 85	10 70
De 0'50 a 3	o 8 65	9 50	15 60	13
De menos de 0'50 a 3	o 8 45	12	15 60	13
Flejes	o 8 65	13	15 60	13
Hoja de lata	o 13 85	16	24	20

Tejidos de algodón.—Clase 1.º—Tercer grupo.

POR KILOGRAMO				
Tejidos tupidos, hasta 25 hilos in- clusive	1 54	3	4 60	3 85
Dichos desde 26 hilos en adelante	1 74	2 70	5 20	4 35
Estampados hasta 25 hilos	2 40	4	7 20	6
Dichos desde 26 hilos	2 49	3 70	4 80	3 70
Diáfanos, como muselinas, etc	2 24	3	6 70	5 60
Acolchados y piques	2 10	4 50	6 30	5 25
Panas, veludillos, etc	2 39	3 50	7 40	6 20
Tules	3 18	5	12 50	10 45
Puntillas	3 40	6 25	16 20	13 50
Tejidos de punto de media en pie- za, camisetas y pantalones	1 97	2 62	5 90	4 90
Calcetines y guantes	2 34	3 25	7 60	6 35

Tejidos de lana.—Clase 6.º del Arancel.—Grupo 3.º

POR KILOGRAMO				
Alfombras de lana pura o mezcla de otras materias	0 997	1 75	2 10	1 75
Fieltrios idem	0 60	0 75	1 80	1 50
Mantas idem	1 78	2 25	5 35	4 45
Tejidos de punto	3 47	4	10 40	8 65
Panos de lana pura, pelo o borra	4 30	8	12 90	10 75
Los mismos con urdimbre o trama de algodón	2 60	4	7 80	6 50
Los deimás tejidos de lana pura, pelo o borra	3 50	6	10 50	8 95
Idem con urdimbre o trama de al- godon	2 17	4 50	6 45	5 40

NÚMERO 2.^o**DATOS TOMADOS DE LA ESTADÍSTICA OFICIAL DE LA CONTRIBUCIÓN INDUSTRIAL.—AÑO 1889-90.**

	Pesetas. Cént.
Total de la contribución (sin Vascongadas y Navarra)	41.599.284 80

Distribución del total en las cinco secciones:

1. ^a Industria	8.418.581 12
2. ^a Comercio	22.008.465 77
3. ^a Profesiones	3.821.681 45
4. ^a Artes y Oficios	2.627.612 45
5. ^a Fabricación	4.723.243 97

La Fabricación representa el 12 por 100 de la contribución total.
El Comercio 53 por 100

	Pesetas. Cént.
Fabricación de hierro y máquinas en toda España (sin Vascongadas y Navarra)	264.160 78
En la estadística de los presupuestos publicada por la Intervención general del Estado, se calcula la contribución industrial de Vizcaya (las cinco secciones) en pesetas 214.857-40.	
Industria lanera y estambrera en toda España	226.760 97
Industria algodonera en idem id	621.862 51
Tintes y blanqueos idem id	100.983 98
TOTAL de las tres industrias ferretera, lanera y algodonera.	
	1.213.568 24

A lo que hay que añadir la parte correspondiente á estas industrias de las Vascongadas y Navarra.

OTROS DATOS TOMADOS DE LA ESTADÍSTICA OFICIAL DE LA CONTRIBUCIÓN INDUSTRIAL.—AÑO 1889-90.

	PROVINCIA MADRID	PROVINCIA BARCELONA
	Población	Población
	682.644 habitantes.	902.970 habitantes.
	Pesetas.	Pesetas.
Contribución industrial total (las cinco secciones)	12.457.962 72	7.282.801 28
Idem descontado lo que pagan los Bancos y Sociedades	5.284.666 43	5.284.136 65
Idem de la sección segunda Comercio	9.497.886 68	3.988.718 85
Idem descontando Bancos y Sociedades	2.324.590 39	1.990.054 22
Contribución que pagan los grupos de almacénistas y vendedores de todas clases	2.036.216 50	1.689.233 72
Contribución que pagan los Abogados de toda España	4.007.225 73	
Idem id. los médicos	1.746.080 40	

